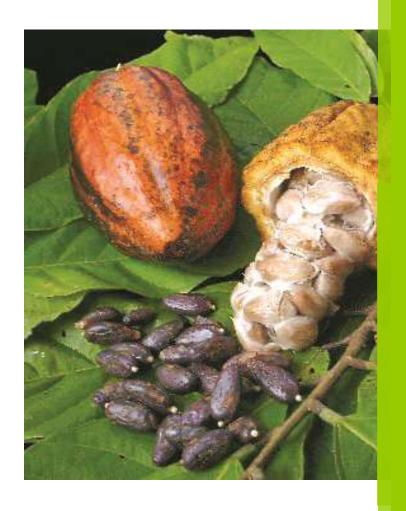
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BELLAMARÍA

CANTÓN SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO

# MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



Bellamaría en la ruta del "BUEN VIVIR"

# Datos de la parroquia tomada del plan de desarrollo

Datos generales de la parroquia	Datos / explicación
Fecha de Creación	La parroquia Bellamaría se parroquializa el 7 de agosto de 1992 como parroquia rural del cantón Santa Rosa
Ubicación	
Límites	Norte: con Río Chico y Cerro Azul, con las coordenadas geográficas con 3grados, 26', 30", longitud Oeste: 79 grados, 46', 25.5'.  Sur: Con la cordillera de Juan Desnudo y
	Cordillera Dumari, con las coordenadas geográficas Latitud Sur 3 grados, 32', 31.2", Longitud Oeste con 79 grados, 50', 28".
	<b>Este</b> : Con el Estero Mora; y Jambillo; con las coordenadas geográficas: 3 grados, 29', 51" de longitud norte; Longitud Este: 79 grados, 46', 54".
	Oeste: Con la hacienda Febres Cordero, Río Caluguro y Palmales, con las coordenadas geográficas: Latitud norte 3 grados, 20', 57"; Longitud Oeste con 79 grados, 53', 22.2".
Extensión	128 Km2
Población total	2.251 habitantes al 2009 1238 hombres y 1013 mujeres
División política / administrativa	Está constituida por la cabecera parroquia de Bellamaría, y los sitios San Carlos, Birón, El Recreo, Río Chico y Valle Hermoso
Distancia a población principales	De Bellamaría a Santa Roa está a 12 Km, en un recorrido a trasporte motorizado de 10 minutos y a la ciudad de Machala capital provincial está a 40 Km y en tiempo de media hora

Clima	El clima de la Parroquia de Bellamaría es variado de acuerdo a su altitud, predominando el Cálido Húmedo, cuya Temperatura oscila entre los 20°c – 40°c. Se encuentra ubicado en una altitud de 360 m.s.n.m, la humedad relativa es de 20 %.  Esta enlazada por la vía principal que conduce
Principales vías:	desde la ciudad de Santa Rosa a Bellamaría y todos sus recintos.
Medios de comunicación	La comunicación se realiza por medio de la radio, teléfono, y mensajes escritos; la cabecera parroquial cuenta con servicio telefónico, su cobertura es de 5 líneas telefónicas. Los canales de televisión son: ECUAVISA, Gamavision, Telecentro, Teleamazonas, Telesistema, OK Tv. ETV Telerama; por otro lado, las radios mas sintonizadas en la parroquia son: Superior, Benemérita, Cariamanga, entre otras. Además con los diarios Opinión, El Nacional y Correo.  Entre los medios de transporte que dan servicio a la parroquia son: Transportes de camionetas Eloy Alfaro, Cotisa y los buses de la Cooperativa de pasajeros Ciudad de Santa Rosa
Hidrografía	Los ríos el Caluguro y Río Chico con sus afluentes (quebradas, quebradillas) sirven de fuente de abastecimiento para irrigar los terrenos productivos.  Los pueblos de Valle Hermoso, Birón y San Carlos, se abastecen de agua entubadas de las quebradas que luego forman el río Caluguro.
	De las quebradas la mora sirve de abastecimiento de agua entubada para la cabecera parroquial y los pueblos de El Recreo, y otro recinto que no pertenece a la parroquia.  Del Río denominado Río Chico, sirve de

abastecimiento de agua entubada para la población de Río Chico y del recinto Estero Medina, este último no pertenece a la parroquia.

El agua del río de Caluguro sirve para irrigar a una gran extensión de bananeras, cacaoteras, pastizales y de ciclo corto del cantón Santa Rosa en el sector centro, este, oeste y sur.

#### Régimen institucional de los GAD parroquiales

El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. En el marco de esta organización territorial, por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno: distritos metropolitanos, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias y el consejo de gobierno de la provincia de Galápagos. Artículo 10.- Niveles de organización territorial.-

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en el COOTAD para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural (artículo 63).

Son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial que las ejercerán sus jurisdicciones territoriales, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos(65)

## Visión

"El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bellamaría, en el 2015 es una entidad pública transparente y democrática, líder en el desarrollo territorial y el buen vivir de las comunidades"

### Misión

"El GAD parroquial planifica y promueve procesos de participación ciudadana en el cumplimiento efectivo de sus competencias, apegada a las políticas públicas, normas y procedimientos administrativos y técnicos, en coordinación y articulación con las entidades públicas privadas y los niveles de gobierno y territorio"

Competencias	Objetivos	Estrategias
Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Fortalecer la planificación territorial con la activa participación ciudadana el estado y la empresa privada  Promover e implementar la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial que procure el desarrollo sostenible de la parroquia y el buen vivir de las comunidades, articulado a otros niveles de gobierno y territorios	<ul> <li>Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del PDyOT</li> <li>Implementar el presupuesto participativo articulado al plan de desarrollo y plan de ordenamiento y el sistema de participación ciudadana</li> <li>Actualización del PDyOT</li> <li>Diseño de estrategias de articulación de la planificación territorial</li> <li>Formulación de los PAPP en respuesta y ejecutables desde los PDyOT</li> </ul>
Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Territorializar la inversión pública con la ejecución de programas y la disponibilidad de espacios e infraestructura pública	<ul> <li>Implementar programas de desarrollo bajo principios de equidad y solidaridad</li> <li>Realizar estudios y diseños y elevados a proyectos de formato SENPLADES</li> <li>Promover veedurías ciudadanas</li> <li>Formular y ejecutar programas de equipamiento e infraestructura pública derivados y priorizados de los PDyOT</li> <li>A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.</li> </ul>
Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Disponer de vías y caminos accesibles que faciliten la conectividad territorial, el desarrollo productivo y humano parroquial	<ul> <li>Celebración de convenios de concurrencia con el GAD provincial que posibilite invertir en la viabilidad y mejora de caminos vecinales</li> <li>En mancomunidad constituir empresas públicas de vialidad y equipamiento caminero</li> </ul>

Bindentimiento de la vialidad rural en coordinación con el gobierno provincial     Celebrar convenios de gestión concurrente con el GAD municipal, para la mejora y ampliación de calles y avenidas de la cabecera parroquial     Incentivar el desarrollo de desarrollo desarrollo sostenible y el buen vivir de las comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente      Contribuir a la seguridad alimentaria, el desarrollo de actividades productivas rurales comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente      Contribuir a la seguridad alimentaria, el desarrollo de actividades productivas rurales comunidades parroquiales     calcularactivation de las servicios quientades producción:     carroquiales     calcularactivation de las parroquiales     carroquiales     calcularactivation de las parroquiales     carroquiales     calcularactivation de las parroquiales     calcularactiv			
Celebrar convenios de gestión concurrente con el GAD municipal, para la mejora y ampliación de calles y avenidas de la cabecera parroquial    Incentivar el desarrollo de productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente    Contribuir a la seguridad alimentaria, desarrollo sostenible y el buen vivir de las biodiversidad y la protección del ambiente    Contribuir a la seguridad alimentaria, desarrollo sostenible y el buen vivir de las comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente    Contribuir a la seguridad alimentaria, desarrollo de actividades productivas rurales			
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biolidiversidad y la protección del ambiente  Contribuir a la seguridad alimentaria, el desarrollo de actividades productivas rurales comunidades parroquiales  Contribuir a la seguridad alimentaria, el desarrollo de actividades productivas rurales comunidades parroquiales  Contribuir a la seguridad alimentaria, el desarrollo de actividades productivas rurales  De manera concurrente los tres niveles de gobierno (parroquial, provincial y regional), definirán las estrategias participativas:  El apoyo a la producción:  El fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad  Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción;  Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;  Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;  Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			Celebrar convenios de gestión concurrente con el GAD
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente    Productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente    Productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente    Productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente    Productivas comunitarias, la preservación del la biodiversidad y la protección del minimiente    Productivas comunitarias, la preservación del la biodiversidad y la protección del minimiente    Productivas comunitarias, la preservación del la biodiversidad y la protección del la producción:    El fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad    Productivas de los servicios técnicos y financieros a la producción;    Pransferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;    Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;    Productivas desarrollo de actividades productivas rurales    Productivas comunitarias de desarrollo de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.    Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			
actividades productivas comunidades parroquiales conunidades parroquiales comunidades parroquiales comunidades parroquiales conunidades parroquial	Incontivar al desarrollo de	Contribuir a la coguridad alimentaria el	
comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente  De manera concurrente los tres niveles de gobierno (parroquial, provincial y regional), definirán las estrategias participativas:  El apoyo a la producción:  El fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad  Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción;  Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;  Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación cientifica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;  Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas		•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
El apoyo a la producción:     El fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad     Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción;     Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;     Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;     Impulso de organizaciones económicos y empresas comunitarias;     Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			
<ul> <li>El apoyo a la producción:</li> <li>El fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad</li> <li>Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción;</li> <li>Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;</li> <li>Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación cientifica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;</li> <li>Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;</li> <li>Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.</li> <li>Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas</li> </ul>			provincial y regional), definirán las estrategias participativas:
<ul> <li>El fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad</li> <li>Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción;</li> <li>Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;</li> <li>Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;</li> <li>Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;</li> <li>Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.</li> <li>Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas</li> </ul>	ambiente		El anacca a la mandocación
equidad  Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción;  Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;  Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;  Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			El apoyo a la produccion:
<ul> <li>Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción;</li> <li>Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;</li> <li>Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;</li> <li>Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;</li> <li>Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.</li> <li>Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas</li> </ul>			El fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de
financieros a la producción;  Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;  Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;  Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			equidad
financieros a la producción;  Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;  Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;  Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			Congregión y demogratización de los convisios técnicos y
<ul> <li>Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;</li> <li>Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;</li> <li>Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;</li> <li>Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.</li> <li>Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas</li> </ul>			
preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;  • Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;  • Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  • Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			
producción;  Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;  Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			
<ul> <li>Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;</li> <li>Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;</li> <li>Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.</li> <li>Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas</li> </ul>			
científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción;  Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			production,
<ul> <li>apoyo a la producción;</li> <li>Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;</li> <li>Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.</li> <li>Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas</li> </ul>			
<ul> <li>Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;</li> <li>Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.</li> <li>Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas</li> </ul>			
impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias;  • Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			apoyo a la producción;
comunitarias;  • Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			Impulso de organizaciones económicas de los productores e
Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			
ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			comunitarias;
ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.  Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			Generación de redes de comercialización: v. la participación
Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas			ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las
			estrategias productivas.
			Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas
j proyectes enclidades at incremente de la productividad, j			y proyectos orientados al incremento de la productividad,

		<ul> <li>optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micros y pequeños productores.</li> <li>Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente con ejecución de programas y/o proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles, en coordinación con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno</li> <li>Promover la protección de las fuentes y cursos de agua;</li> <li>Prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión;</li> <li>Incentivar programas de forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona;</li> <li>Implementar programas de educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza.</li> <li>Estas actividades serán, sobre conservación y uso sustentable de los</li> </ul>
		recursos naturales.
Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;	Asumir y prestar servicios de calidad que hayan sido delegados, previo estudios y asignación de recursos	<ul> <li>De manera complementaria y sin perjuicio de la normativa, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionarán, coordinarán y administrarán los servicios públicos que le sean delegados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales.</li> <li>Vigilar con participación ciudadana la ejecución de las obras de infraestructura y la calidad de los servicios públicos existentes en</li> </ul>
		<ul> <li>Todas las instancias responsables de la prestación de los servicios deberán establecer mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores y consumidoras; y las sanciones por vulneración de estos</li> </ul>

		derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Fortalecer la participación ciudadana y la democracia directa en la gestión pública	Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, promoverán la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y demás asentamientos rurales en todos los ejes temáticos de interés comunitario; y establecerán niveles de coordinación con las juntas administradoras de agua potable, de riego, cabildos y comunas.
		Promover la participación ciudadana en los procesos de consulta vinculados a estudios y evaluaciones de impacto ambiental; en la toma de decisiones y en la vigilancia sobre la gestión de los recursos naturales que puedan tener incidencia en las condiciones de salud de la población y de los ecosistemas de su respectiva circunscripción territorial.
		Vigilar, supervisar y exigir que los planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos.
		El ejercicio de la vigilancia será implementada con la participación organizada de los usuarios y beneficiarios de los servicios.
		Si por el ejercicio de la vigilancia el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural emitiere un informe negativo, la autoridad máxima de la institución observada, deberá resolver la situación inmediatamente.
Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento	Implementar las competencias con el apoyo de la cooperación internacional	Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia

de sus competencias; y,		técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.
Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Mantener y prestar servicios públicas exclusivas y de calidad	La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.
		Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales.

Fuente: COOTAD